



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1038 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao,

19 AGO. 2011

VISTOS;

El Informe N° 101-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 19 de Agosto de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 1008-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 16 de agosto del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos la Gerencia General Regional aprobó el expediente de contratación para la Ejecución de la Obra: Reconstrucción y Equipamiento del Centro de Salud Gambetta Alta – Dirección de Red de Salud Manuel Bonilla La Punta - Callao, con un valor referencial de S/. 2'900,342.73 (Dos Millones Novecientos Mil Trescientos Setenta y Dos con 73/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley; queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el mes de Mayo 2011, fecha del presupuesto de obra; el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario otorgada mediante Memorandum N° 1716-2011-GRC/GRPPAT de fecha 10 de agosto del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 1037-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 19 de agosto de 2011, alcanzó las Bases de la Licitación Pública correspondiente a la Ejecución de la Obra: Reconstrucción y Equipamiento del Centro de Salud Gambetta Alta – Dirección de Red de Salud Manuel Bonilla La Punta - Callao;

Que, para poder convocar la referida licitación, es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

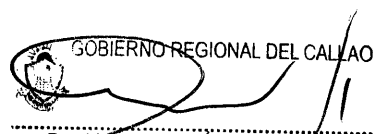
En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA - DIRECCIÓN DE RED DE SALUD MANUEL BONILLA LA PUNTA - CALLAO**, con un valor referencial de **S/. 2'900,342.73 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 73/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Licitación Pública, indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. JOSÉ GARCÍA SANTILLÁN
GERENTE GENERAL REGIONAL